



El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Maria Soledad De Lou Santos Muñoz, Notario Público Titular de la 7ª Notaría de Santiago, a las 7:59 horas del día de hoy.
Santiago, 9 de agosto de 2021

Valide en www.notariasantos.cl
ingresando el siguiente código



20210805122019

Santiago, 5 de Agosto de 2021.

Señores
Sociedad Educacional Colegio Cambridge S. A.
Avenida Seminario N° 81
Providencia

Atención: Sr. Carlos A. Morales Díaz
Representante Legal

REF.: CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

De nuestra consideración:

Nos referimos a los dos contratos de arrendamiento existentes y vigentes celebrados entre nuestra sociedad, "LATORRE OVALLE E HIJOS LIMITADA", como arrendadora, y la "SOCIEDAD EDUCACIONAL COLEGIO CAMBRIDGE S. A" que Ud. representa, en calidad arrendataria, y que recaen sobre cuatro inmuebles situados en la comuna de Providencia.

El primer contrato fue celebrado por escritura pública de fecha 10 de Enero del año 2014, otorgada en la Vigésimo-primer Notaría de Santiago, siendo Notario Interino en ella Don Pedro Alfonso Aylwin Valenzuela, y bajo su Repertorio N° 1.515.

Dicho contrato fue modificado mediante el anexo de fecha 27 de Julio del año 2017, contenido en un instrumento privado cuyas firmas fueron autorizadas por la Notario de Santiago, Doña Miriam Amigo Arancibia.

Los contratos referidos precedentemente, corresponden a los inmuebles ubicados en Seminario 81-83, y Ricardo Matte Pérez N° 0135 y 0169.

El segundo contrato fue celebrado por escritura pública de fecha 27 de Abril del año 2018, ante la Notario Doña Miriam Amigo Arancibia bajo el Repertorio N° 5.895 del mismo año y corresponde al inmueble de calle Ricardo Matte Pérez N° 0145

De acuerdo con lo establecido en los documentos citados, el arriendo es de plazo fijo respecto de todos los inmuebles.

Dicho plazo expira el día 15 de Enero del año 2022

No se contempló en los contratos ya referidos ninguna posibilidad de ampliación o renovación del arriendo.



Atendido lo expuesto, hemos creído conveniente recordar a Uds. la inminencia del advenimiento del plazo toda vez que faltan poco más de cinco meses para la llegada de la fecha de la restitución.

Llegada esa fecha – 15 de Enero de 2022 –, Uds. deberán hacer entrega o restitución de los inmuebles, en forma cabal y cumplida, y habrán de liquidarse las mutuas prestaciones pecuniarias que correspondan.

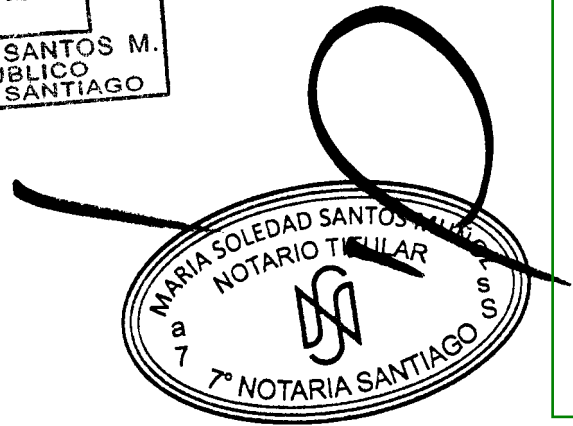
Sin perjuicio de las demás provisiones contractuales que fueren aplicables, les pedimos tener presente que los inmuebles deben ser restituidos sin ocupantes de ninguna especie; desocupados de todos los muebles u otros elementos que sean de propiedad de la arrendataria; y libres de todos aquellos materiales que constituyan modificaciones o mejoras introducidas a los inmuebles, y que puedan ser retirados o separados sin detrimento para éstos.

De igual manera, les informamos que posteriormente a la fecha de finalización de nuestros contratos, Uds. no podrán hacer uso de la marca “Cambridge”, que nuestra sociedad mantiene debidamente registrada.

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, estamos enviando una copia de esta misma carta, a la Superintendencia de Educación, con el fin de informarle la circunstancia de la inminente cesación del arriendo para todos los efectos que fueren pertinentes.

Saluda atentamente a Uds.,

Claudio Latorre Ovalle
p. Latorre Ovalle e Hijos Limitada



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Corte Suprema de Chile.-
Verifique en www.cbrchile.cl o www.notariosyconservadores.cl con este código: 20210805122019

Correos Chile Formulario de Admisión
SUCURSAL MONEDA
Cajero : CGUERRER
06/08/2021-13:26
Servicio : 3-CARTA CERTIFICADA NACIONAL EST
Peso : 10 grs.
Remitente : NOTARIA MARIA SOLEDAD SANTOS M
Destinatario : SOCIEDAD EDUC. COLEGIO CAMBRID
Direccion : SEMINARIO -81
Comuna : PROVIDENCIA
Codigo Postal : 7500885
Codigo Envio : 1178320952363
Valor Servicio : \$ 1.063

Para conocer las condiciones del servicio, ingrese a www.correos.cl

El NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA SEPTIMA NOTARIA DE SANTIAGO QUE SUSCRIBE, CERTIFICA: Que, con fecha 06 de agosto de 2021, se procedió a enviar por Correo Certificado según Registro N° 117.632.095.2363, la carta que da cuenta la copia del anverso, dirigida al destinatario en ella señalado, con domicilio en Avenida Seminario N°81, Providencia, remitida por la Sociedad Educacional Colegio Cambridge S.A., Santiago, 06 de agosto de 2021.-fev

